

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

AUDIENCIA PROVINCIAL DE

81**MADRID****Sección Séptima****EDICTO**

Doña Pilar Revilla Guzmán, secretaria de la Sección Séptima de la Audiencia Provincial de Madrid.

Hace saber: Que en esta Sección se sigue el rollo de apelación número 49 de 2012, dimanante del juicio de faltas número 37 de 2011, procedente del Juzgado de instrucción número 1 de Alcobendas, en el que consta como parte apelante don Simón Orlando Andagoya Nilalde y el fiscal, seguido por una falta de desobediencia a la autoridad. Se ha acordado notificar a don Simón Orlando Andagoya Nilalde, en paradero desconocido, la sentencia de fecha 23 de marzo de 2012 dictada en el rollo referenciado y que contiene un fallo cuyo tenor literal es el siguiente:

Que estimando el recurso de apelación interpuesto por don Simón Orlando Andagoya Nilalde, contra la sentencia pronunciada en el juicio de faltas número 37 de 2011 por el Juzgado de instrucción número 1 de Alcobendas con fecha 31 de marzo de 2011, debo declarar y declaro haber lugar al mismo y, en su consecuencia, revoco la resolución apelada y absuelvo al ahora apelante de la falta contra el orden público por la que había sido condenado en la misma, declarando de oficio las costas de ambas instancias.

Contra la presente resolución no cabe recurso alguno.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Simón Orlando Andagoya Nilalde, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 17 de octubre de 2012.—La secretaria (firmado).

(03/34.845/12)

